

## CANADÁ:

EN EL CUADRO SE RECOGEN REGLAS GENERALES, PERO ESTAS PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS.

EN TODAS ELLAS SE PARTE DE UN OBLIGADO TRIBUTARIO QUE ES **PERSONA FÍSICA Y RESIDENTE EN ESPAÑA**

Por lo tanto, España será el Estado de residencia a efectos de tributación por renta mundial.

La mención que se hace en el cuadro a “ESPAÑA/CANADÁ”, significa que, además de España, Canadá también podría gravar estas rentas siempre y cuando así lo prevea su normativa interna.

ORIGEN DE LA RENTA	ESTADO DE TRIBUTACIÓN		
<b>RENTAS INMOBILIARIAS</b>	ESPAÑA/CANADÁ		
<b>DIVIDENDOS</b>	ESPAÑA/CANADÁ (Límite 15% si es beneficiario efectivo)		
<b>INTERESES</b>	ESPAÑA/CANADÁ (Límite 10% si son percibidos por el beneficiario efectivo)		
<b>GANANCIAS PATRIMONIALES</b>	Derivadas de bienes inmuebles	ESPAÑA/CANADÁ	
	Enajenación de acciones de una sociedad cuyos bienes están constituidos principalmente por bienes inmuebles radicados en Canadá	ESPAÑA/CANADÁ	
	Enajenación de participaciones en una sociedad de personas o en una fiducia (trust) cuyos bienes estén constituidos principalmente por bienes inmuebles sitos en Canadá	ESPAÑA/CANADÁ	
	Enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que tenga en Canadá una empresa española	ESPAÑA/CANADÁ	
	Enajenación de otros bienes distintos	ESPAÑA (si es Estado de residencia del transmitente) *Se prevé tributación ESPAÑA/CANADÁ en caso de transmitente nacional o residente en Canadá durante ciertos periodos de tiempo.	
<b>RENTAS DEL TRABAJO (sueldos/salarios)</b>	REGLA GENERAL	ESPAÑA	
	REGLAS ESPECIALES	I. Si el trabajo se desarrolla en Canadá	CANADÁ
		II. Si, a pesar de desarrollarse el trabajo en Canadá, se cumplen las siguientes condiciones: a) el trabajador permanece en Canadá durante uno o varios periodos cuya duración no	ESPAÑA

			<p>excede de 183 días en cualquier periodo de 12 meses que comience o termine en el año fiscal y</p> <p>b) el empleador pagador no es residente en Argentina, o</p> <p>c) el pagador no tiene un establecimiento permanente en Argentina que soporte las remuneraciones.</p>	
<b>RETRIBUCIONES CONSEJEROS</b>	ESPAÑA/CANADÁ			
<b>PENSIONES y otras prestaciones percibidas por residente en España</b>	Pensiones de Seguridad Social y otras asignaciones similares, periódicas o no, así como las pensiones de ex combatientes	Exentas en ESPAÑA si también están exentas en CANADÁ		
	Otras pensiones	ESPAÑA/CANADÁ	Si se trata de pagos periódicos de una pensión, el impuesto en Canadá tiene límites.	
	Pensiones alimenticias y pagos similares	ESPAÑA	Si es el beneficiario efectivo	
	A anualidades	ESPAÑA/CANADÁ	el gravamen en Canadá no puede exceder del 15% del rendimiento.	
<b>REMUNERACIONES PUBLICAS</b>	REMUNERACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS A ESTADO DE CANADÁ O SUBDIVISIONES POLÍTICAS	REGLA GENERAL	CANADÁ	
		REGLA ESPECIAL	ESPAÑA cuando:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- el servicio se preste en España</li> <li>- el perceptor sea residente en España</li> <li>- el perceptor no ha adquirido la residencia en España para prestar los servicios</li> </ul>
<b>OTRAS RENTAS</b>	REGLA GENERAL		ESPAÑA/CANADÁ	

